



Acta que se levanta en la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día seis de noviembre de dos mil quince, en la sala de juntas ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la dependencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción I, 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 1, 3, 6, 7, 8 fracción III, 9, 13, 14, 17 y demás aplicables de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

Prevía convocatoria se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia siguientes: Lic. Ivonne Celis Morales, Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Alejandro Rodríguez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y Lic. Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Secretario Técnico del Comité de Transparencia. Una vez verificado el quórum legalmente establecido, por la Secretaría Técnica, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura de la Orden del Día. -----
- 2.- Lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2015. -----
- 3.- Análisis a la solicitud contenida en el oficio 3.1517/2015, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual señala que la información solicitada por la C. Claudia Hernández Castro, se encuentra reservada, y a la que le recayó el número de folio 0220000019015.-----
- 4.- Análisis a la solicitud contenida en el oficio 3.1549/2015, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual comunica la inexistencia de la información solicitada por el C. Mauricio Sandoval, a la que le recayó el número de folio 0220000020315.-----
- 5.- Asuntos Generales.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

- 1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----
- 2.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2015, sus integrantes adoptaron el ACUERDO PRIMERO de la presente ACTA.-----
- 3.- Respecto al tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por la C. Claudia Hernández Castro, a la que le recayó el número de folio 0220000019015, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos expuestos por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, contenido en el oficio número 3.1517/2015, unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 13 del Reglamento Interior

de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual manifestó que la información solicitada se encuentra reservada por encontrarse en un proceso deliberativo en el que aún se encuentra hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva respecto de la misma. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción III de su Reglamento, se acuerda confirmar la clasificación de la información como reservada y se niega el acceso a la misma, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificar la misma al solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----

4.- Respecto al cuarto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por el C. Mauricio Sandoval, a la que le recayó el número de folio 0220000020315, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos expuestos por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, contenido en el oficio número 3.1549/2015, unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual señaló que después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se encontró documento alguno que contenga la información solicitada. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----

5.- Asuntos Generales.- Los miembros del Comité manifestaron que no existen asuntos generales que abordar en la presente sesión.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes: -----

----- **ACUERDOS:** -----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2015.-----

SEGUNDO.- Respecto al tercer punto del Orden del Día, correspondiente a la solicitud de información registrada con el folio número 0220000019015, la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales informó mediante su oficio número 3.1517/2015, que la referida información se encuentra reservada, por lo que los miembros del Comité de Información por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 42 y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción III de su Reglamento, acuerdan resolver la confirmación de la clasificación de la información como reservada por lo que se niega el acceso a la misma, toda vez que el proceso deliberativo no ha concluido, razón por la que se encuentra reservada la información, en consecuencia, es procedente que en documento diverso los miembros

integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificarla al solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----

TERCERO.- Con relación al cuarto punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 0220000020315, precisada por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio 3.1549/2015, los miembros del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 29, fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria a las 12:45 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:



**LIC. IVONNE CELIS MORALES,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.**



**LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO FEDERAL.**



**LIC. ISRAEL GAMALIEL REYES QUEVEDO,
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.**